



Riohacha, octubre dieciocho (18) de Dos mil Veintitrés (2023).

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
RIOHACHA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A los demandados señores KELBIN MELENDEZ MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.065.636.300 y NELCY ESTHER MELENDEZ MORALES, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.118.840.532 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para que comparezca al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - GUAJIRA, ubicado en el Palacio De Justicia, Tercer Piso, Oficina 307 o a través del correo electrónico j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co a recibir traslado y notificación personal del Auto Admisorio de la demanda VERBAL – REIVINDICATORIO. DEMANDANTE: JAIME JOSÉ GÓMEZ URBINA DEMANDADO: KELVIN MELENDEZ, NELCY MELENDEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00106-00.

Por auto de la fecha cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se ordenó: "INCLUIR a los demandados señores KELBIN MELENDEZ MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.065.636.300 y NELCY ESTHER MELENDEZ MORALES, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.118.840.532 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas."

Se le advierte a los emplazados que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información por el Registro Nacional de Personas Emplazadas y, si no comparece se les asignará curador ad-litem, con quien seguirá el proceso.

Riohacha, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023),

JORGE LUIS COHEN PINTO
SECRETARIO

Firmado Por:
Jorge Luis Cohen Pinto
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f528860b97d3615e9bc5ad2d0779211b41bdd8dbe0382b38059f517abee13622**

Documento generado en 18/10/2023 09:05:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>